

**INFORME DE SEGUIMIENTO A SITIOS DE DISPOSICIÓN
FINAL CON VIDA ÚTIL MENOR A 3 AÑOS**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL CARMEN DE
VIBORAL E.S.P.**



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá D.C., junio de 2018**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.
LA CIMARRONA E.S.P.**

ANÁLISIS AÑOS 2016 y 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Sumario

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de El Carmen de Viboral - Antioquia. En este informe se analiza la prestación del servicio de aseo para las vigencias 2016 y 2017.

El análisis presentado a continuación, se realizó con base en la información reportada al SUI y la suministrada por el prestador en la última visita adelantada el 13 de abril de 2018 por la Dirección Técnica de Gestión de Aseo.

1.2. Datos Generales del Prestador

De acuerdo con la información registrada en el RUPS, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., se constituyó el 10 de junio de 1997, iniciando la prestación del servicio público de aseo el mismo día y se encuentra identificada con el NIT 811011532 - 6.

Tabla 1. Aspectos generales del prestador.

ID	96
Tipo de Sociedad	Empresa Industrial y Comercial del Estado
Razón Social	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.
Sigla	LA CIMARRONA E.S.P.
Nombre del Representante Legal	Liliana Isabel Valencia Betancur
Fecha de Constitución	10/06/1997
Servicios Prestados	Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Actividades del Servicio de Aseo y áreas de prestación	El Carmen de Viboral- Antioquia: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas, tratamiento, lavado de áreas públicas, aprovechamiento y disposición final

Fuente: RUPS con radicado N° 20174296362411 del 19/10/2017

En lo relacionado con tipo de sociedad, *Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE)*, es importante señalar que según el artículo 180 de la Ley 142 de 1994, las EICE ya no podían seguir prestando servicios públicos desde el año 1998. La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P. debió haber hecho la transformación a una Sociedad por Acciones, según el artículo 17 de la Ley 142 de 1994, pero a la fecha no lo ha realizado. En consecuencia, se le solicita al prestador que realice dicho cambio.

1.3. Actualización RUPS

La Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, en la cual se establecieron las fechas para la actualización del RUPS, así:

“ARTÍCULO SEXTO -Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, de acuerdo con el anexo pertinente de la presente Resolución, en las siguientes fechas:

1. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades complementarias a los mismos, en los periodos señalados en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Periodicidad de Actualización.

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: RUPS

De acuerdo con lo anterior, la actualización para la empresa debe ser realizada “En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril”.

A continuación, se presenta la relación de actualizaciones al SUI para los años de análisis:

Imagen 1. Estado RUPS 2016 y 2017.

# SOL	ID ESP	EMPRESA	MOTIVO	ESTADO	N° RAD	FECHA RADICACION	
2	362411	96	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	2017996362411	21/09/2017 14:42:29
3	362206	96	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA POR MESA DE AYUDA	2017996362206	07/09/2017 10:27:11
4	354889	96	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	20161096354889	05/10/2016 09:29:40
5	341231	96	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2016396341231	16/03/2016 17:10:31

Fuente: RUPS abril 2018

Verificada la información de actualizaciones de RUPS, se evidencia que para los años 2016 y 2017 el prestador solicitó actualización del registro. Sin embargo, para la vigencia 2017, se realizó de forma extemporánea, porque se realizó en septiembre de 2017 y como se mencionó anteriormente, el prestador deber realizar la solicitud en el mes de abril, dado que el último dígito de su ID es 6. Luego, el prestador estaría presuntamente incumpliendo la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

EMPRESAS PÚBLICAS DE EL CARMEN DE VIBORAL S.A. E.S.P., es una empresa de naturaleza jurídica mixta, la cual debe aplicar para la preparación y presentación de sus Estados Financieros Resolución número 414 de 2014, emitida por la Contaduría

General de la Nación (CGN), “Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público”.

2.1. Reportes financieros bajo NIIF

A continuación, se presenta el estado de cargue de los reportes financieros bajo NIIF.

Reportes financieros período de preparación obligatoria bajo NIIF

El 16 de mayo de 2018 se descarga el estado de reporte de información cargada del prestador al SUI, donde se puede apreciar que ha cumplido de la siguiente manera:

- NIF-A-0012 Formulario 1 - NIF: Clasificación Empresas Públicas y Formulario A1 - NIF: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales, certificó el 13 de febrero de 2015.

Reportes financieros inicio de transición en NIIF

- Formulario 2 - NIF: Plan de Acción Empresas Públicas 2014 vencía el 13 de febrero de 2015, certificado el 28 de septiembre de 2017
- NIF-A-0014 Información General, certificó el 25 de agosto de 2015.
- Formato 11 - Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura, Formato 12 - Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera de Apertura, vencía el 15 de octubre de 2015 y certificó el 9 de junio de 2017

Tiene pendiente de cargue al SUI:

- Formato 13 - Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura, vencía el 15 de octubre de 2015

Reportes financieros aplicación NIIF

A continuación, se presenta la verificación del estado de cargue de las taxonomías de los años 2015, 2016 y 2017 en el SUI, bajo nuevo marco normativo NIF.

Imagen 2. Estado de cargue de taxonomías

Empresa

Taxonomía

Estado de cargue

 **Exportar**

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF	Histórico Rechazados
		AC	AL	AS	E	GN	GLP							
96	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.	Si	Si	Si	No	No	No	Taxonomía 2015, Resolución 414 Individual		Certificado	21/02/2018			Ver
96	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.	Si	Si	Si	No	No	No	Taxonomía 2016, Resolución 414 Individual	21/02/2018	Certificado	05/03/2018			Ver
96	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.	Si	Si	Si	No	No	No	Taxonomía 2017, Resolución 414 Individual	05/03/2018	Certificado	12/05/2018			

Fuente: Sistema único de información SUI – mayo 2018.

El prestador ha certificado de manera extemporánea los cargues de información requeridos en formato XBRL bajo nuevo marco normativo, correspondiente a la taxonomía XBRL 2015 y 2016, como se aprecia en la imagen anterior:

- Taxonomía 2015 en XBRL, resolución 414 Individual, la fecha establecida en la Resolución SSPD No. 20161300013475 era el 15 de julio de 2016 y certificó el 21 de febrero de 2018
- Taxonomía 2016 en XBRL según la Resolución SSPD 20171300082805 de 24 de mayo de 2017, vencía el 10 de julio de 2017 y fue certificado el 5 de marzo de 2018
- Taxonomía 2017 en XBRL, certificó el 12 de mayo de 2018, dentro de los términos establecidos en la SSPD No. 20181000024475 del 12/03/2018, del 7 al 15 de mayo de 2018.

2.2. Revelaciones y Políticas

En las notas a los estados financieros de diciembre de 2017 (Cifras en pesos colombianos) se describe lo siguiente:(...) Nota 2 – Bases para la presentación de los estados financieros y resumen de las principales políticas contables. Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Procediendo a la convergencia con los estándares internacionales de información financiera.

2.3. Información financiera base para el análisis del informe

Se toma como base para el análisis, la información financiera XBRL de los años 2016 y 2017, con su anexo PDF, estados financieros debidamente firmados 2016-2017, que coinciden con la entregada por el prestador con radicado No. 20185290355332.

Son responsables de la información financiera, pues los estados financieros están firmados por: Liliana Isabel Valencia Betancur, Ana Carolina Arcila Arboleda y Luz Marina Jiménez Betancur, quienes desempeñan los cargos de Gerente, Contadora y Revisora Fiscal respectivamente.

2.4. Análisis de los Estados Financieros 2016-2017

El análisis de situación financiera será elaborado sobre la información XBRL de los años 2016 y 2017 cargada al SUI. El artículo 2° de la Resolución SSPD No.20171300042935 del 30/03/2017, menciona que ***“Para los fines de inspección, vigilancia y control, cuando se presentan diferencias entre la información validada y certificada en XBRL, frente a la reportada en la referida comunicación, prevalece la del formato en XBRL. Para todos los efectos, PSPD será responsable de la calidad de la información validada y certificada el SUI”***.

El anexo PDF de 2017, estados financieros 2016-2017 firmados, coinciden con la radicada por el prestador con No. 20185290355332, luego de la visita técnica.

2.4.1. Análisis del Estado de Situación Financiera - Años 2016 – 2017

Se toma como base para el análisis, la información financiera de las taxonomías XBRL 2016 y 2017; información que prevalece frente a la del documento en PDF.

Tabla 3. Estado de Situación Financiera 2016-2017. En Millones de pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	2017	%	2016	%	Variación absoluta	Variación relativa
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.191	17.9%	2.258	11.1%	1.933	85.6%
Cuentas por cobrar	1.178	5.0%	825	4.1%	353	42.8%
Inventarios	176	0.8%	189	0.9%	-13	-6.9%
Bienes y servicios pagados por anticipado	12	0.1%	108	0.5%	-96	-88.9%
Total activo corriente	5.557	23.8 %	3.380	16.7%	2.177	64.4%
Cuentas por cobrar	33	0.1%	29	0.1%	4	13.8%
Propiedades, planta y equipo	12.523	53.6%	11.466	56.5%	1.057	9.2%
Otros activos	5.241	22.4%	5.404	26.6%	-163	-3.0%
Total activo no corriente	17.197	73.6%	16.900	83.3%	297	1.8%
Total activos	23.354	100%	20.281	100%	3.073	15.2%
Prestamos por pagar	0	0%	987	4.9%	-987	-100%
Cuentas comerciales por pagar	19	0.1%	0	0%	19	100%
Otras cuentas por pagar corrientes	1.979	8.5%	167	0.8%	1.812	1.085%
Impuestos por pagar	593	2.5%	436	2.1%	157	36.0%
Beneficios a los empleados	278	1.2%	217	1.1%	61	28.1%
Otros pasivos corrientes	74	0.3%	57	0.3%	17	29.8%
Total pasivos corrientes	2.943	12.6%	2.611	12.9%	2.207	52.49%
Préstamos por pagar	765	3.3%	0	0%	765	100%
Provisiones	868	3.7%	0	0%	868	100%
Otros pasivos	10.674	45.7%	11.257	55.5%	-583	-5.2%
Total pasivos no corrientes	12.307	52.7%	11.257	55.5%	-823	-7.3%
Total pasivos	15.251	65.3%	13.867	68.4%	1.384	9.98%
Capital fiscal	7.612	32.6%	7.531	37.1%	80	1.07%
Reservas	157	0.7%	157	0.8%	0	0%
Resultado de Ejercicios anteriores	-1.275	-5.5%	-639	-3.2%	-635	99.34%
Resultado del Ejercicio	1.609	6.9%	-635	-3.1%	2.244	-353.08%
Total patrimonio	8.103	34.7%	6.413	31.6%	1.689	26.35%
Total pasivo y patrimonio	23.354	100%	20.281	100%	3.073	15.16%

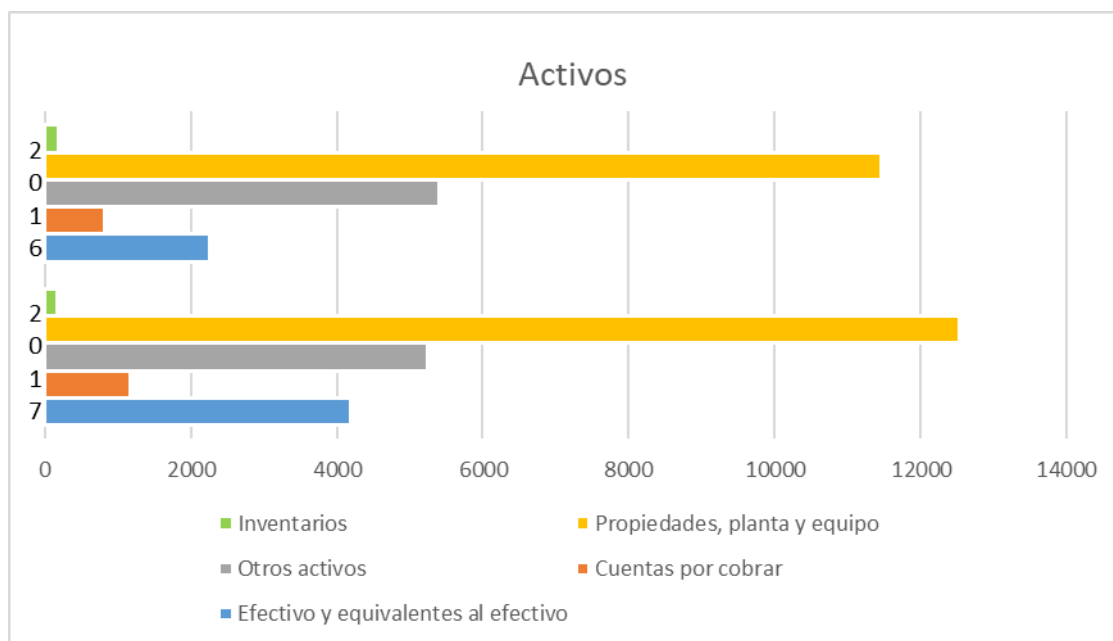
Fuente: Estados financieros cargados en SUI – mayo 2018

Activos

El total de activos aumentó el 15.16%, al pasar de \$20.281 millones en 2016 a \$23.354 en 2017, debido principalmente al aumento del efectivo y las cuentas por cobrar. Este se compone en un 53.63% por el activo no corriente y el 46.37% corresponde al activo corriente, en el último año.

En la gráfica se representan los conceptos más relevantes del activo total años 2016 y 2017 EMPRESAS PÚBLICAS DE EL CARMEN DE VIBORAL S.A. E.S.P.:

Gráfica 1. Composición del activo



Fuente: Estados financieros cargados en SUI – mayo 2018

La propiedad, planta y equipo con el 53.62% de participación del activo en el año 2017, aumentó el 9.22% de \$11.466 en el 2016 pasó a \$12.523 millones en el último año; en el XBRL registra el incremento en vehículos, edificios y maquinaria. Los otros activos: compuestos por intangibles e impuestos diferidos; disminuyeron un 3.0%, al pasar de \$5.404 en el 2016 a \$5.241 millones en el 2017, tiene el 22.4% de participación.

El efectivo y equivalentes al efectivo con el 17.95% de participación, presentó un aumento de 85.61%, de \$2.258 millones en el 2016 pasó a \$4.191 en el 2017. Las cuentas por cobrar aumentaron un 42.8%, pasó de \$825 en el 2016 a \$1.178 en el 2017, tiene el 5.0% de participación. Los inventarios correspondientes a materiales y suministros registraron una disminución de 6.9%, en 2016 estaba en \$189 millones y pasó a \$176 millones en el 2017, tiene el 0.8% de participación del activo.

Según la información suministrada con radicado No. 20185290355332, la empresa relaciona las cuentas bancarias para los años 2016 y 2017 de la siguiente manera:

Tabla 4. Cuentas bancarias 2016-2017. En pesos

BANCO	CLASE DE CUENTA	RECURSO QUE MANEJA	2016	2017
BANCO DE BOGOTA	CUENTA CORRIENTE	RECAUDO, PAGOS Y CONVENIOS	685.273.360	871.260.688
BANCO DE OCCIDENTE	CUENTA CORRIENTE	PAGO	13.391.870	136.212.373
BANCO DE BOGOTA	FIDUCIA	RECAUDO, PAGOS Y CONVENIOS	17.346.942	18.401.748
COTRAFA	CUENTA DE AHORROS	RECAUDO, PAGOS	446.764.889	446.888.407
BANCO DE BOGOTA	CUENTA DE AHORROS	RECAUDO	1.096.691	1.098.887
BANCOLOMBIA	CUENTA CORRIENTE	RECAUDO, PAGOS Y CONVENIOS	9.732.313	11.496.419
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	RECAUDO, PAGOS Y CONVENIOS	262.817.889	233.955.082
CONFIAR	CUENTA DE AHORROS	RECAUDO, PAGOS Y CONVENIOS	484.981.150	525.959.500
CONFIAR	CUENTA DE AHORROS	RECUADO	6.811.529	8.624.312
BANCO AGRARIO	CUENTA CORRIENTE	RECAUDO, PAGOS Y CONVENIOS	75.653.119	106.203.986
BANCO DE BOGOTA	CUENTA DE AHORROS	RESTRINGIDO SENTENCIAS Y GASTOS JUDICIALES	253.571.733	252.287.855
IDEA	A LA VISTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		1.574.001.5610

Fuente: información financiera entregada por el prestador, radicado No. 20185290355332

Según lo anterior el total de depósitos del año 2016 es de \$2.257.441.481, comparado con el valor presentado en el estado de situación financiera es \$ 2.257.955.637; la diferencia es de \$514.156 pesos.

En la nota 7- Efectivo de uso restringido, del estado de situación financiera del 2016, hacen referencia a la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá por valor de \$253.605.438 millones, destinada para contingencias. Presenta una diferencia de \$33.705 pesos con la reportada en la relación de cuentas bancarias donde se encuentra por \$253.571.733.

Para el año 2017, según la tabla anterior el total de las cuentas bancarias es de \$4.186 millones y en el estado de situación financiera el valor del efectivo y sus equivalentes es \$4.191; la diferencia es de \$5 millones de pesos.

Análisis de Cartera

En el XBRL reportan en los formatos complementarios de Cuentas por cobrar para el año 2017 el total por acueducto \$302, alcantarillado \$231 y aseo \$301; totalizando \$834 millones. Hay diferencia con el valor del estado de situación financiera pues reportaron \$808 millones, por las cuentas comerciales por cobrar corrientes de servicios públicos.

Para el año 2016 las cuentas comerciales por cobrar corrientes de servicios públicos totalizan \$819.8, el deterioro de cuentas por cobrar \$77. El estado de situación financiera presenta \$720 millones en cuentas por cobrar.

De los archivos anexos al radicado No. 20185290355332: detalle de deudores comerciales de aseo 2016 y 2017; por el concepto de valor factura se totalizan \$420 y \$529 millones, respectivamente. No coinciden con los valores reportados, mencionados anteriormente.

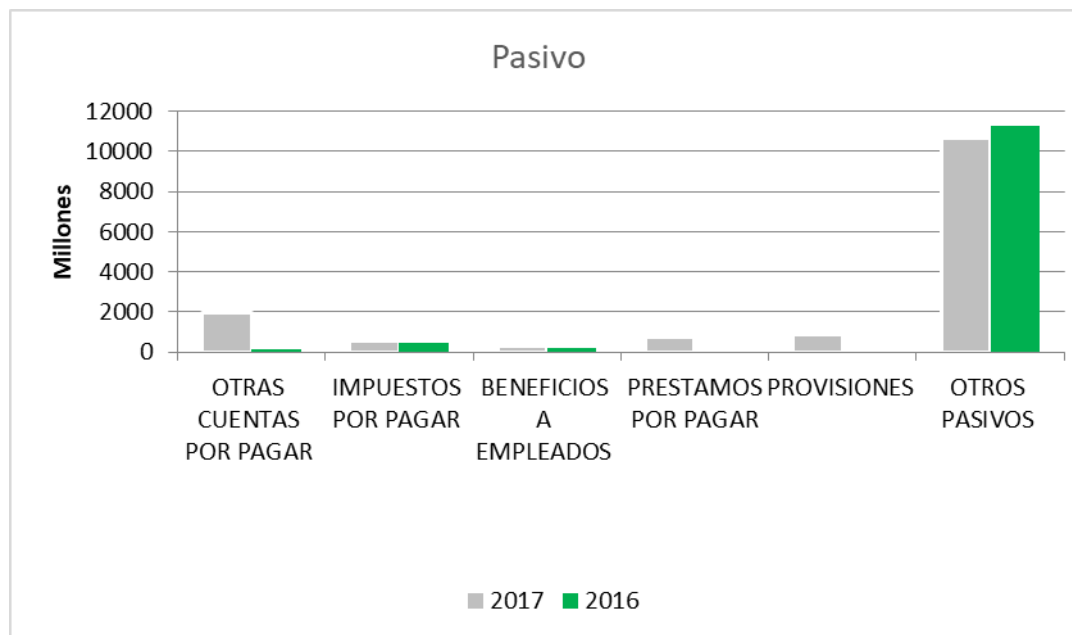
Por el concepto aseo vencido, en el archivo detalle de deudores comerciales de aseo 2017 se destacan: Fondecoll con \$663 mil pesos, Roberto Zuluaga \$374, Ana Ramírez y Lázaro Londoño cada uno con el valor de \$180. Los mayores deudores, por el detalle de valor factura son: María Trujillo con \$3.2 millones, Fondecoll \$1.7, Catalina Ossa \$1.1, Inversiones Pérez \$868 mil, Pedro Londoño \$858 y el MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL con \$742 mil.

Pasivos

De acuerdo al estado de situación financiera del prestador, la mayor participación de los pasivos y patrimonio para el año 2017, la tiene los otros pasivos reportados por ingresos recibidos por anticipado con 45.7%, el cual disminuyó el 5.2%, pasando de \$11.257 en el 2016 a \$10.674 en el 2017.

En la siguiente gráfica se representan los conceptos más relevantes del pasivo total años 2016 y 2017:

Gráfica 2 Composición del pasivo



Fuente: Estados financieros cargados en SUI – mayo 2018

Las otras cuentas por pagar corrientes con el 8.5% de participación del total pasivo y patrimonio en el 2017 y el 0.8% en el 2016, aumentaron al pasar de \$167 en el 2016 a \$1.979 en el 2017; en el formato complementario de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, lo reportan por el concepto de subvenciones.

Las provisiones y los préstamos por pagar, que representan del total pasivo y patrimonio del año 2017, el 3.7% y 3.3% respectivamente, se presentaron por valor de \$868 y \$765 millones. Los impuestos por pagar tienen el 2.5% de participación en el 2017, aumentaron el 36% por un valor de \$157 millones entre los años analizados, en el 2016 estaba en \$436 y en el 2017 fue de \$593. En el XBRL reportan que consisten los impuestos, tasas y contribuciones por pagar, retención en la fuente e impuesto de timbre y el impuesto al valor agregado, distribuidos en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El prestador debe aclarar que concepto aplica, pues los servicios son exentos de IVA.

Los beneficios a los empleados con el 1.2% de participación del total pasivo y patrimonio en el 2017, aumentaron el 28.1%, pasando de \$217 en el 2016 a \$278 en 2017; reportados en el XBRL por provisiones, en la nota 10 de la información financiera 2017, se desglosa en las prestaciones sociales.

En el archivo de vencimiento de los pasivos 2016 se muestra la descripción y desglose de los préstamos por pagar por valor de \$987, donde el 56% corresponde a deuda pública interna LP Banco de Bogotá por \$552, el 34% es una deuda pública LP con el Idea por \$339, el 9% corresponde a Leasing vehículo recolector por \$93 y el 1% es del acuerdo de pago préstamo IDEA para reposición redes carrera 31, por \$4 millones. En este mismo registro, se muestra el total de cuentas por pagar de \$603; pero sólo se desglosa por valor de \$167, es decir el 28%. Por recursos recibidos en administración \$144, Honorarios y servicios \$9 millones, Recursos a favor de terceros \$14.

En el archivo de vencimiento de los pasivos 2017 se muestra la descripción y desglose de los préstamos por pagar por valor de \$765, donde el 53% corresponde a deuda pública interna LP Banco de Bogotá por \$409, el 42% es una deuda pública LP con el Idea por \$320 y el 5% corresponde a Leasing vehículo recolector por \$36. En este

mismo archivo, se muestra el total de cuentas por pagar de \$2.591, pero sólo se desglosa por valor de \$1.998, es decir el 77%; de los cuales por subvención por recursos transferidos a las empresas publicas el valor de \$1.917 y otras cuentas por pagar por \$19.

De acuerdo a las notas del adjunto PDF de 2017, las cuentas por pagar aumentaron 329.64%, al pasar de \$1.988 en el 2016 a \$2.591 en el 2017. Las variaciones en sus componentes se presentan a continuación:

Tabla 5. Composición de cuentas por pagar. En Millones de pesos.

	2017	2016	Variación absoluta	Variación relativa
Adquisición de bienes y servicios nacionales	0,4	0	0,4	100,00%
Recursos a favor de terceros	0	13,6	-13,6	-100,00%
Subvenciones por pagar	1979,1	0	1.979,1	100,00%
Honorarios y servicios	0	9,1	-9,1	-100,00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	31,3	39,9	-8,6	-27,48%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	557,9	395,3	162,6	29,15%
Impuesto al valor agregado	3,5	0,8	2,7	77,14%
Recursos recibidos en administración	0	144,2	-144,2	-100,00%
Otras cuentas por pagar	18,8	0	18,8	100,00%

Fuente: información financiera entregada por el prestador, radicado No. 20185290355332

Según la tabla, el aumento de cuentas por pagar se debe principalmente por el concepto de subvenciones por pagar por el valor de \$1.979 millones. Los rubros de adquisición de bienes y servicios nacionales y las otras cuentas por pagar aumentaron el 100% del año 2016 al 2017, por un total de \$19.2 millones.

En este mismo periodo disminuyeron totalmente los valores correspondientes a los recursos a favor de terceros, los honorarios y servicios y los recursos recibidos en administración, en total \$166.9 millones.

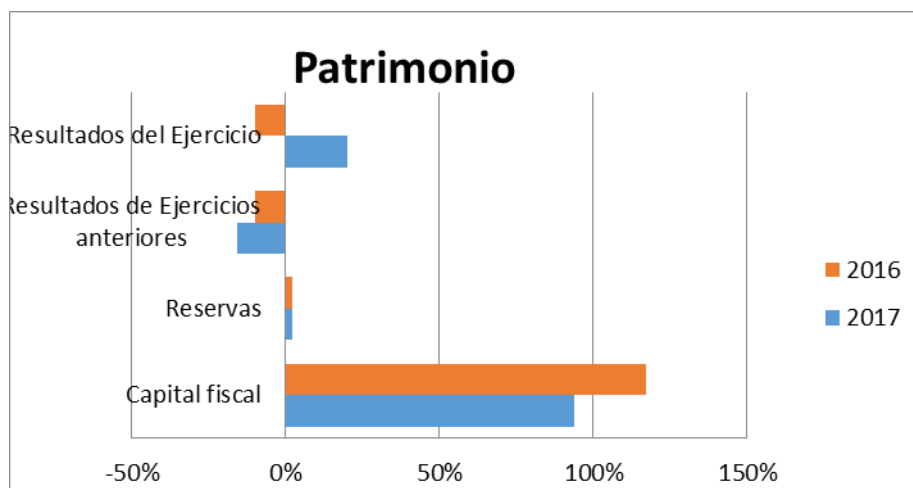
El impuesto al valor agregado aumentó 77.14%, al pasar de \$800mil a \$3.5 millones de pesos, debe aclarar que concepto aplica, pues los servicios son exentos de IVA. Los impuestos, contribuciones y tasas por pagar se ampliaron 29.15%, de \$395.3 en el 2016 pasó a \$557.9 en el 2017.

Mientras, la retención en la fuente e impuesto de timbre disminuyó 27.48%, pues en 2016 fue de \$39.9 y en el 2017 quedó en \$31.3.

Patrimonio

A continuación, se observa la composición porcentual del patrimonio en el año 2016-2017:

Gráfica 3. Comportamiento porcentual componentes del patrimonio 2016-2017



Fuente: Estados financieros cargados en SUI – mayo 2018

El capital fiscal presentó un aumento de 1.07%, pues pasó de \$7.531 millones en el año 2016 a \$7.612 en el 2017, según el estado de cambios en el patrimonio fue por la apropiación del resultado del periodo 2016 realizada. Las reservas con el 0.7% de participación del total pasivo y patrimonio en el año 2017, no tuvieron modificación entre los años analizados, su valor fue de \$157.

En cuanto al resultado de ejercicios anteriores, se observó un aumento negativo del 99.34%, ya que pasó de \$-639 en 2016 a \$-1.275 en 2017; en el estado de cambios en el patrimonio se define ese aumento de apropiación del resultado del periodo 2016.

Por otro lado, el resultado del ejercicio, pasó de \$-635 en 2016 a \$1.609 en 2017.

Diferencias entre el XBRL y su anexo PDF del estado de situación financiera

Se comparó la información reportada entre el XBRL y su anexo PDF, estados financieros 2016-2017 firmados, que coinciden con la entregada por el prestador con radicado No. 20185290355332, y se encuentran firmados por Liliana Isabel Valencia Betancur, Ana Carolina Arcila Arboleda y Luz Marina Jiménez Betancur, quienes desempeñan los cargos de Gerente, Contadora y Revisora Fiscal respectivamente; encontrando las siguientes diferencias:

Para el año 2017:

- En el XBRL las cuentas por cobrar en el activo corriente \$1.178 y a largo plazo \$33, mientras que, en el Estado financiero presentado firmado, no se hace esa división, se presenta a corto plazo por valor de \$1.210 en el 2017.
- El activo corriente total en el XBRL es de \$5.557, y en el estado financiero está por \$10.830.
- El valor de \$5.241, por otros activos de largo plazo del XBRL, aparecen en el estado financiero como Impuestos a las ganancias en el activo corriente.
- El valor del activo no corriente en el XBRL es de \$17.979, pero en el estado financiero es de \$12.524.
- En el XBRL, las cuentas por pagar son de \$19 y otras cuentas por pagar corrientes por valor de \$1.979, mientras que en el Estado financiero su valor fue de \$2.591.
- Los impuestos por pagar de corto plazo, en el analizado fueron de \$593, pero en el PDF aparece por \$3.543.

- Los otros pasivos en el corriente de XBRL fue por \$74 y en el largo plazo \$10.674, mientras que en el estado financiero sólo en el largo plazo aparecen por \$7.205.
- El pasivo corriente total es de \$2.943 y el no corriente es \$12.308 en el XBRL, en el otro estado \$6.413 y \$8.838 respectivamente.

En los valores del año 2016:

- De cuentas por cobrar en el XBRL reportaron \$825 en el activo corriente y a largo plazo \$29, pero en el estado financiero está por \$962 en el corto plazo.
- El activo corriente total fue de \$3.380 en el analizado, mientras que en el PDF aparece por \$8.798.
- En el XBRL los otros activos reportaron a largo plazo por valor de \$5.404, pero en el estado financiero está por \$16.
- El activo no corriente en el XBRL está por \$16.900, mientras que en el firmado su valor es de \$11.483.
- Los préstamos por pagar fueron reportados en el pasivo corriente por \$987 en el XBRL, pero en el estado financiero está en el largo plazo.
- Las cuentas por pagar en el estado financiero aparecen por \$603, mientras en el XBRL reportaron \$0
- En el XBRL reportaron las siguientes cuentas: otras cuentas por pagar corriente \$167, impuestos por pagar \$436, otros pasivos corrientes \$57, que en el PDF no están.
- El pasivo corriente total reportado es de \$2.611, mientras en el estado financiero es \$4.205.
- En el XBRL los otros pasivos y el pasivo no corriente fueron por valor de \$11.257, pero en el estado financiero fue de \$7.929 y \$9.662 respectivamente.

Análisis del Estado de Resultados Integral 2016-2017.

A continuación, se presenta el Estado de Resultados Integrales con los datos de las taxonomías 2016 y 2017, información que prevalece frente a la del documento anexo en PDF, con su respectivo análisis:

Tabla 6. Estado de Resultados Integral 2016-2017. En Millones de pesos

Denominación	2017	2016	Variación absoluta	Variación relativa
Ingresos por prestación de servicio	7.307	3.681	3.626	98.50%
Costos por prestación de servicios	3.293	2.904	389	13.39%
Utilidad bruta	4.014	777	3.237	416.60%
Gastos de administración	1.221	1.112	109	9.84%
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación	2.793	-335	3.128	-933.73%
Ingresos financieros	50	184	134	-72.83%
Otros ingresos	179	0	179	100%
Otros gastos	342	368	-26	-7.06%
Gastos financieros	79	0	79	100%
Ganancia (Pérdida) antes de impuestos	2.601	-519	3.120	-601.15%
Gasto / Ingreso impuesto a las ganancias corriente	691	346	345	99.71%
Gasto / Ingreso impuesto a las ganancias diferido	301	-230	-531	230.87%
Ganancia (Pérdida)	1.609	-635	2.244	-353.38%

Fuente: Estados financieros cargados en SUI – mayo 2018

Resultados de Operación

Los ingresos del año 2017 están constituidos primordialmente por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, aumentaron un 98.5%, porque pasó de \$3.681 en el año 2016 a \$7.307 millones en el 2017, valor es el neto presentado en el formato complementario ingresos del XBRL año 2017, entre los ingresos brutos de servicios públicos que fueron por \$7.481 y el total de las devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios \$173. Conviene que precisen porqué sucedió este aumento importante en ingresos.

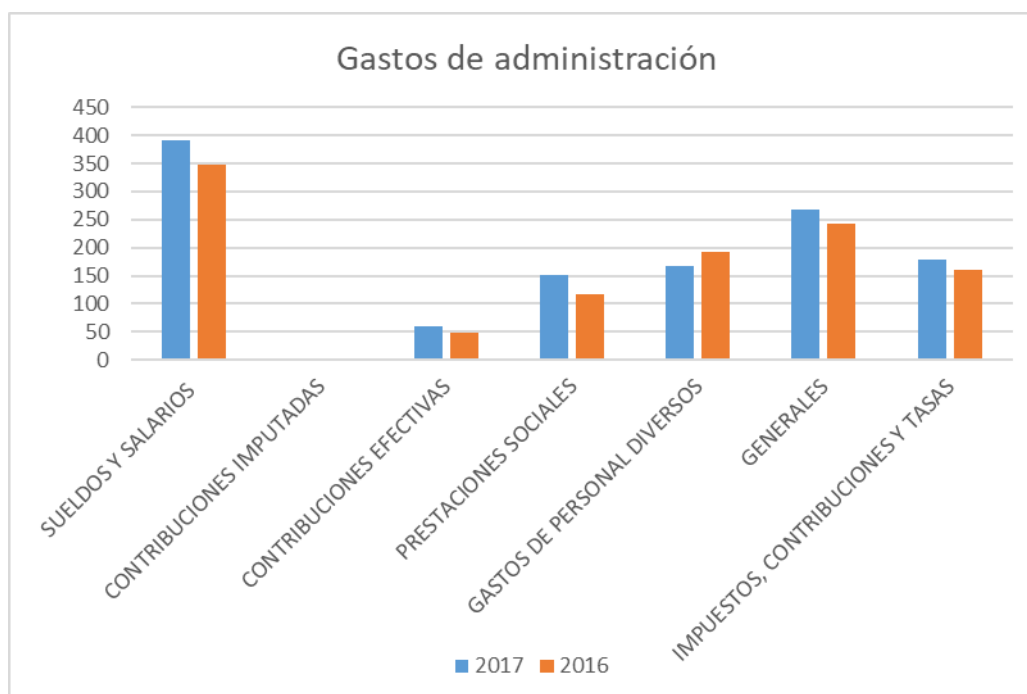
De la información radicada, en el archivo de ingresos por mes - 2017, el total por el concepto de ingresos fue de \$7.537, las devoluciones, rebajas y descuentos se presentaron en el 2017 por \$173, quedando en \$7.364 millones. Hay una diferencia de \$57, pues en el estado de resultados integral reportado está por valor de \$7.307.

Los costos por prestación de servicios aumentaron 13.39%, para el año 2016 fueron de \$2.904 y en el 2017 fue de \$3.293. La utilidad bruta aumentó 416.60% al pasar de \$777 en el 2016 a \$4.014 en el 2017.

Los gastos de administración aumentaron 9.84%, al pasar de \$1.112 a \$1.221 entre los años analizados. Sin embargo, en el formato complementario Gastos de servicios públicos del XBRL año 2017 reportaron total gastos de administración por \$1.214 millones, distribuidos así: beneficios a empleados \$651; honorarios \$651; impuestos, tasas y contribuciones \$178; generales \$261.

A continuación, se presenta la evolución de los gastos de administración, de acuerdo a los datos presentados en la nota 13 de la información financiera de 2017:

Gráfica 4. Composición gastos de administración



Fuente: Anexo PDF 2017 en SUI - Radicado No. 20185290355332

Los gastos de administración para el año 2017, se componen principalmente de la siguiente manera: con el 32.1% de participación los sueldos y salarios, aumentaron el 13% pues de \$347 millones en el 2016 pasaron a \$392 en el 2017.

Los gastos generales con 22% de participación, aumentaron un 10% pasando de \$243 millones en el 2016 a \$268 en el 2017. Los gastos por impuestos, contribuciones y tasas aumentaron 11%, pues de \$161 millones en el 2016 pasaron a \$178 en el 2017.

Los gastos de personal diversos con 13.8% de participación, disminuyeron 13%, al pasar de \$192 en el 2016 a \$168 en el 2017. Las prestaciones sociales con 12.5%, aumentaron el 31%, ya que en el 2016 fue de \$116 millones y en el 2017 quedó en \$152.

Las contribuciones efectivas con el 5% de participación, aumentaron el 24% pasando de \$49 en el 2016 a \$61 millones en el 2017, este valor es el neto Subsidios vs. Contribuciones, en el formato complementario Subsidios y contribuciones del XBRL 2017, el total de subsidios fue de \$353 y el total de contribución fue de \$292. Las contribuciones imputadas con el 0.1% de los gastos de administración, disminuyeron el 30% pasando de \$1 millón en el 2016 a \$700mil en el 2017.

Otro componente del estado de resultados integral, es la ganancia o pérdida por actividades de operación que en el 2016 fue de \$-335 y en el 2017 estuvo en \$2.793. Los ingresos financieros presentaron una disminución de 72.83%, de \$184 millones en el 2016 pasó a \$50 en el 2017.

En cambio, los otros ingresos se presentaron en el 2017 por \$179 y los gastos financieros por \$79, pero en el formato complementario Gastos de servicios públicos del XBRL año 2017 reportaron de gastos financieros \$77.6 millones.

Los otros gastos disminuyeron el 7.06% pasando de \$368 en el 2016 a \$342 en el último año, en el formato complementario Gastos de servicios públicos del XBRL año 2017 reportaron: por deterioro \$9, depreciación \$27, Amortizaciones \$18, Provisiones \$122 y otros gastos diversos \$166.

Resultado del Ejercicio

En el año 2017 la empresa obtuvo una utilidad antes de impuesto por \$2.601, en el año anterior sucedió una pérdida por valor de \$519 millones. El impuesto a las ganancias corriente aumentó el 99.71%, pasando de \$346 en 2016 a \$691 en el 2017. El impuesto a las ganancias diferido, pasó de \$-230 en el 2016 a \$301 en el 2017.

Mientras que en el 2016 se presentó una pérdida por \$636 millones, la utilidad del ejercicio para el año 2017 fue de \$1.609 millones.

Diferencias entre el XBRL y su anexo PDF del Estado de resultados integral

Respecto al año 2017:

- En el XBRL la pérdida operacional \$2.793, mientras que en el Estado de resultados integral firmado está por \$2.616.
- Los ingresos financieros presentados por \$50 millones en el XBRL, en los estados financieros 2017 la nota 14 da un total de \$49 millones.
- Los otros gastos reportados fueron por valor de \$342, pero en el PDF es de \$176.
- Los gastos financieros por \$79 millones, comparado con la nota 15 del estado de situación financiera 2017, presenta una diferencia de \$1 millón, pues aparece por \$78 millones.

- En el archivo PDF para el año 2017 se presenta por gastos no operacionales el valor de \$467
- El resultado antes de impuesto presentado en el XBRL fue de \$2.601, en el firmado está por \$2.299.
- El gasto / ingreso impuesto a las ganancias diferido \$301, en el archivo PDF no se relaciona, según la nota 16 para el año 2017 no se presentó el impuesto a las ganancias diferido que en el 2016 fue de \$230.

En relación a la información del año 2016:

- La pérdida operacional del XBRL fue de \$-335, en el estado de resultados integral está por \$-488.
- Los ingresos financieros presentados por \$184 millones en el XBRL, en la nota 14 de los estados financieros 2017 el total es de \$40. La diferencia es de \$144 millones
- En cuanto a los otros ingresos no reportaron valor, y en el PDF aparece por \$369.
- Los otros gastos se presentaron por \$368 en el XBRL, pero en el adjunto está por \$153.
- No reportaron valor en el XBRL, los conceptos presentados en el estado de resultados integral: gastos financieros por \$44 millones y gastos no operacionales \$114.
- El resultado antes de impuesto reportado fue de \$-519, mientras que en el estado financiero está por \$-289.
- El gasto / ingreso impuesto a las ganancias diferido \$-230, en el archivo PDF no se relaciona.

Flujo de efectivo

En seguida, se presenta el reporte de XBRL realizado por el prestador del flujo de efectivo de los años 2016 y 2017:

Tabla 7. Flujos de efectivo XBRL. En millones.

Denominación	2017	2016
Cobros por prestación de servicios	6.441	4.641
Otros cobros por actividades de operación	0	1
Pagado a proveedores	-3.152	2.629
Pagados por beneficios a los empleados	-410	280
Pagados por aportes parafiscales	-25	
Otros pagos por actividades de operación	0	448
Flujo de Efectivo procedentes (utilizados en) operaciones	10.028	1.284
Pagado por impuesto a las ganancias	-251	-43
Otras entradas (salidas) de efectivo	-348	17
Flujo de Efectivo neto en actividades de operación	9.931	1.344
Intereses pagados (solo para empresas no financieras)	-222	
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	-263
Flujos de efectivo neto procedente de (utilizados en) actividades de financiación	10.153	1.081
Saldo inicial de Efectivo y equivalentes al efectivo	2.258	
Saldo final de Efectivo y equivalentes al efectivo	4.191	2.258

Fuente: XBRL en SUI – mayo 2018

El reporte XBRL del año 2017, presenta las siguientes inconsistencias:

- Los conceptos de pagos a proveedores, a los empleados, aportes parafiscales, el impuesto a las ganancias, no restan para hallar los flujos de efectivo.

- Como los valores de pagos presentados en negativo, suman. El presentado por otras entradas de efectivo por el contrario se resta para que proporcione, el flujo de efectivo neto en actividades de operación.
- No es coherente el resultado final del efectivo por valor de \$4.191, cuando el neto procedente por actividades de financiación está por \$10.153 y se debería sumar el saldo inicial de \$2.258.

En el reporte del año 2016:

- Los conceptos de pagos por impuesto a las ganancias, debería restar, pero para tener el flujo de efectivo neto en actividades de operación lo sumaron.
- No se presenta el valor del saldo inicial de efectivo, para que sumado al flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación, se totalice el saldo final del efectivo por \$2.258.

Sobre la información presentada por el prestador en el anexo PDF de 2017 en SUI, que coincide con la información financiera entregada por el prestador, con radicado No. 20184340014051; del Estado flujo de efectivo individual, se presenta el siguiente análisis:

Tabla 8. Análisis Estado de Flujo de efectivo. En millones.

Denominación	2017	2016	Variación absoluta	Variación relativa
Actividades de operación				
Recibidos por prestación de servicios	6.441	4.641	1.800	39%
Recibidos por rendimientos de equivalentes al efectivo	26	17	9	53%
Recaudo por retenciones IVA practicadas	32	21	11	52%
Pagado por retenciones IVA practicadas	-31	-20	-11	55%
Pagado a proveedores	-3.152	-2.629	-523	20%
Pagados por seguros	-25	-27	2	-7%
Pagados por beneficios a los empleados	-410	-280	-130	46%
Pagados por aportes parafiscales	-24	-41	17	-41%
Pagados por servicios públicos	-40	-52	12	-23%
Pagados por honorarios	-411	-328	-83	25%
Pagado por impuesto a las ganancias	-251	43	-294	-684%
Flujo de Efectivo neto en actividades de operación	2.155	1.344	811	60%
Actividades de financiación				
Pagos de préstamos	-222	-263	41	-16%
Flujo de Efectivo neto en actividades de financiación	-222	-263	41	-16%
Flujo de efectivo del periodo	1.933	1.081	852	79%
Saldo inicial de Efectivo y equivalentes al efectivo	2.258	1.177	1.081	92%
Saldo final de Efectivo y equivalentes al efectivo	4.191	2.258	1.933	86%

Fuente: Anexo PDF 2017 en SUI - Radicado No. 20185290355332

Los valores más importantes y su variación, dentro de las actividades de operación son: los recibidos por la prestación del servicio entre los años analizados, presentaron un aumento de \$1.800 millones, es decir 39%, pues en el 2016 fue de \$4.641 y en el 2017 \$6.441. Lo pagado a proveedores mostró un aumento de 20%, de \$2.629 pasó a \$3.152 millones entre los años analizados. Lo pagado por beneficios a los empleados aumentaron 46%, pasando de \$280 en el 2016 a \$410 en el 2017.

El flujo de efectivo neto en actividades de operación aumentó \$811, es decir el 60%, pasando de \$1.344 a \$2.155 entre 2016 y 2017. El flujo de efectivo neto en actividades de financiación disminuyó 16%, por el concepto de pago de préstamos de \$263 en el 2016 pasó a \$222 en el 2017.

La diferencia del saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo, fue de \$1.081, en el 2016 estaba en \$1.177 y al 2017 fue de \$2.258, es decir varió 92%. Se evidencia que el saldo final de efectivo aumentó 86% entre los años analizados, pasó de \$2.258 a \$4.191 millones.

Cambios en el patrimonio

En la siguiente tabla se presenta el comparativo del estado de cambios en el patrimonio en XBRL de los años 2016 y 2017:

Tabla 9. Comparación estados de cambios en el patrimonio. En millones de pesos

Denominación	2017	2016	Variación absoluta	Variación relativa
Patrimonio al comienzo del periodo	6.413		6.413	100%
Ganancia (pérdida)	1.609	-163	1.772	-1087%
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	81	87	-6	-7%
Total incremento (disminución) en el patrimonio	1.690	-76	1.766	-2324%
Patrimonio al final del periodo	8.103	6.413	1.690	26%

Fuente: XBRL en SUI – mayo 2018

En el estado de cambios en el patrimonio en XBRL del año 2016 no reportaron el valor de Patrimonio al comienzo del periodo.

En cuanto a la variación en el Total incremento (disminución) en el patrimonio por valor de \$1.766, al pasar de \$-76 a \$1.690; se debe a la variación de \$1.772 de la Ganancia (pérdida), pues pasó de \$-163 a \$1.609 entre los años analizados y la disminución del 7% en los Incrementos (disminuciones) por otros cambios, pasando de \$87 en el 2016 a \$81 en el 2017.

Del año 2016 al 2017 el Patrimonio al final del periodo aumentó 26%, es decir \$1.690 millones, pasando de \$6.413 en el 2016 a \$8.103 en el 2017.

Indicadores Financieros

Con las cifras reportadas en el XBRL se procedió a realizar el siguiente análisis sobre los principales indicadores financieros del prestador:

Tabla 10. Indicadores Financieros

De Rentabilidad	Formula	2017	2016
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de operación} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	38.22%	-9.16%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Activo Total}}$	6.89%	-3.13%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Patrimonio}}$	19.86%	-9.91%
De Liquidez	Formula	2017	2016
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1.89	1.29

Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	2.614	769
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Deudores}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1.49	0.98
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	1.53	1.46
De Actividad		2017	2016
Número de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 360}{\text{Ventas Netas}}$	58.04	80.68
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Número de Días Cartera}}$	6.20	4.46

Fuente: XBRL en SUI – mayo 2018

Rentabilidad: los indicadores son buenos para el año 2017 pues el resultado del ejercicio fue positivo y negativos en la vigencia 2016, por su resultado adverso.

En cuanto al rendimiento del patrimonio, su incremento fue de 29.77%, ya que pasó de -9.91% en el año 2016 a 19.86% de rendimiento sobre su inversión en 2017. El margen de utilidad operacional aumentó 47.38%, al pasar de -9.16% en 2016 a 38.22% en el 2017; es decir que en el último año por cada \$1 vendido, se generó \$0.38 de utilidad, descontando los costos y gastos. En cuanto al rendimiento del activo se presentó el 22.99% de diferencia, en el año 2016 estaba en -3.13% y en el 2017 quedó en 19.86%.

Liquidez: En términos de liquidez de 2016 a 2017 disminuyó 0.6, por cada peso adeudado en el corto plazo para el año 2017, dispone de \$1.89 de respaldo. El capital de trabajo del año 2016 al 2017 aumentó \$1.845 millones. La prueba ácida indica que el prestador, cuenta con capacidad de pagar sus obligaciones a corto plazo en el año 2017 con \$1.49 líquidos para respaldar sus deudas una vez son descontados los deudores comerciales. El prestador presenta una solidez, que aumentó el 0.07 del año 2016 al 2017 para quedarse en 1.53, gracias al aumento de efectivo y sus equivalentes y en la propiedad, planta y equipo.

Actividad: Se puede apreciar que la rotación de su cartera pasó de 4.46 veces en 2016 a 6.20 veces en 2017. La empresa pasó a recuperar sus cuentas comerciales por cobrar, convertirlas en efectivo de 80 días en 2016 a 58 días en 2017.

Con las cifras de los estados de situación financiera en PDF, los indicadores financieros del prestador presentarían las siguientes variaciones: El margen de utilidad operacional 31% en el 2017, 7% menos; su liquidez de \$1.69 sería \$0.2 menos; el capital de trabajo para el año 2017 de \$4.417 la diferencia es de \$1.803; la prueba ácida daría \$1.47 para respaldar sus deudas; la rotación de su cartera en 2017 es 6.04 veces, es decir 0.16 menos; la recuperación de sus cuentas por cobrar, convertirlas en efectivo 59 días en 2017, difiere 1 día más.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

En este capítulo se analizan los aspectos técnicos y operativos de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P. prestadora del servicio de aseo en el municipio de El Carmen de Viboral - Antioquia. La información analizada corresponde a la cargada en el Sistema Único de Información – SUI, la obtenida durante la visita técnica desarrollada el 13 de abril de 2018 y la suministrada con posterioridad, por el prestador, como compromiso de dicha visita.

El análisis de la información consistirá en determinar el estado de cumplimiento de las exigencias del Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás normas concordantes, en lo relacionado con la actividad de disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

3.1. Disposición final

3.1.1. Características del Predio

El sitio de disposición final de residuos se encuentra ubicado en la vereda Alto Grande a aproximadamente 4 km del casco urbano del municipio de El Carmen de Viboral, en un predio de propiedad del municipio, el cual posee un área de 12,561 m² y cuyas coordenadas geográficas WGS84 son 60 05 59.13" Norte 750 19 0.9.13" Oeste.

Actualmente, se está realizando la disposición de residuos sólidos en la celda 2 del proyecto. Cabe resaltar que, existe una celda clausurada (celda 1) y que se proyecta la adecuación de la celda 3 para la disposición final de residuos.

3.1.2. Estado actual del permiso ambiental y vida útil y permiso de vertimientos

Permiso ambiental y vida útil

Por medio de la Resolución 112-4658 del 11/11/2003, la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, aprobó el Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario del municipio de El Carmen de Viboral. En dicho plan se contemplan medidas de control, prevención, mitigación y compensación a ser implementadas en el sitio de disposición final.

En lo que respecta a la vida útil, de acuerdo con el reporte SUI, la vida útil del sitio de disposición se extiende hasta el 11/11/2026. Sin embargo, de acuerdo con lo informado por el prestador en visita de inspección y vigilancia, la actual celda de disposición final de residuos (celda 2) tiene una vida útil inferior a 3 años. En ese sentido, el prestador indicó que está pendiente la realización de un estudio topográfico que determine la fecha exacta de terminación de la vida útil de dicha celda. Adicionalmente, se espera que los resultados del estudio topográfico sirvan también para definir las características técnicas de la futura celda 3 de disposición final de residuos. Por lo tanto, la Superintendencia requerirá los resultados de dicho estudio para poder hacer seguimiento a la vida útil del sitio y conocer las características de la nueva celda de disposición.

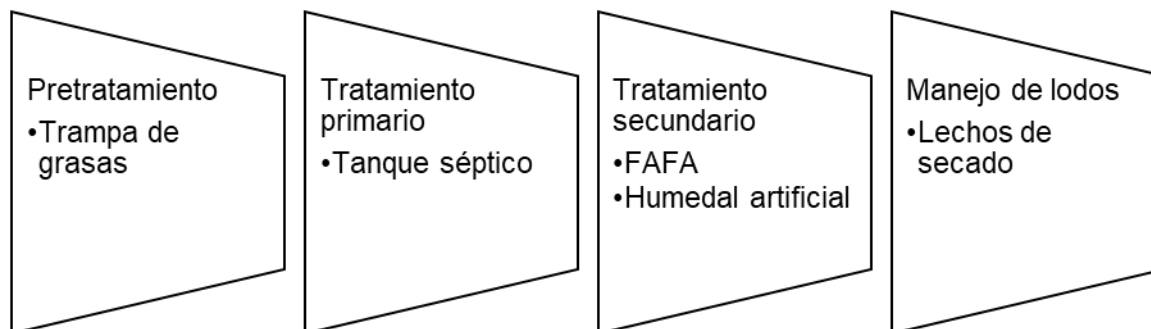
Permiso de vertimientos

Por medio de la Resolución N° 131-0576-2016 del 29/07/2016 la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, otorgó el permiso de vertimientos a la CIMARRONA E.S.P., identificada con Nit 811.011.352-6, para el sistema de tratamiento de agua residuales domésticas y no domésticas generadas en el relleno sanitario, en beneficio del predio con FMI 018-34303, ubicado

en la vereda Alto Grande del municipio de El Carmen de Viboral. La vigencia del permiso de vertimientos es por el tiempo de duración del proyecto.

El sistema de tratamiento para aguas residuales domésticas aprobado por la autoridad ambiental CORNARE contempla las actividades de pretratamiento, tratamiento primario, tratamiento secundario y manejo de lodos.

Imagen 3. Sistema de tratamiento para aguas residuales domésticas aprobado por la autoridad ambiental CORNARE



Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., visita abril de 2018.

3.1.3. Municipios atendidos y toneladas dispuestas

De acuerdo con la información que se encuentra en SUI para las vigencias 2016 y 2017, el relleno sanitario de Alto Grande recibe en promedio 21,11 ton/día de residuos sólidos domiciliarios, provenientes únicamente del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia. Ahora bien, al realizar la comparación entre la información que se encuentra en SUI y la que fue suministrada por el prestador en visita, se encontró que existen diferencias de van desde el 0% hasta el 19% (0 ton a 109,52 ton) (Tabla 11). En ese sentido, se hace necesario que el prestador aclare esta situación.

Por otra parte, tras el análisis de la información suministrada en visita frente a las toneladas dispuestas, esta Superintendencia encontró que en mayo de 2017 y junio de 2017 y en septiembre de 2017 y octubre de 2017 las toneladas dispuestas son exactamente iguales. Lo anterior implica que la masa de residuos dispuesta fue la misma, situación que resulta ser altamente improbable. Por lo anterior, se deben obtener los comentarios del prestador sobre el asunto, con el fin de conocer las explicaciones de la particularidad de dicho reporte.

Tabla 11. Comparación entre el registro de toneladas dispuestas que se encuentra en SUI y el que fue suministrado por el prestador en visita

	Periodo	Toneladas dispuestas		Diferencia relativa	Diferencia (ton)
		SUI	Visita		
2016	enero	647,22	652,03	1%	4,81
	febrero	611,55	611,55	0%	0
	marzo	622,58	622,07	0%	0,51
	abril	579,06	575,22	1%	3,84
	mayo	681,48	681,69	0%	0,21
	junio	568,87	678,39	19%	109,52
	julio	655,47	729,03	11%	73,56
	agosto	785,28	785,23	0%	0,05

septiembre	667,68	667,57	0%	0,11
octubre	661,13	660,95	0%	0,18
noviembre	610,72	610,72	0%	0
diciembre	698,93	693,27	1%	5,66

Periodo	Toneladas dispuestas		Diferencia relativa	Diferencia (ton)
	SUI	Visita		
ene-17	624,76	643,44	3%	18,68
feb-17	560,77	560,79	0%	0,02
mar-17	560,77	604,7	8%	43,93
abr-17	615,48	609,53	1%	5,95
may-17	624,76	615,8	1%	8,96
jun-17	651,02	615,8	5%	35,22
jul-17	650,75	650,75	0%	0
ago-17	627,68	627,68	0%	0
sep-17	611,63	611,63	0%	0
oct-17	629,58	611,63	3%	17,95
nov-17	626,14	626,4	0%	0,26
dic-17	628,23	628,23	0%	0

Promedio	SUI	Visita	Diferencia relativa
Diario	21,11 ton/día	21,35 ton/día	1,14%
Mensual	633,40 ton/mes	640,59 ton/mes	1,14%
Anual	7600,77 ton/año	7687,05 ton/año	1,14%

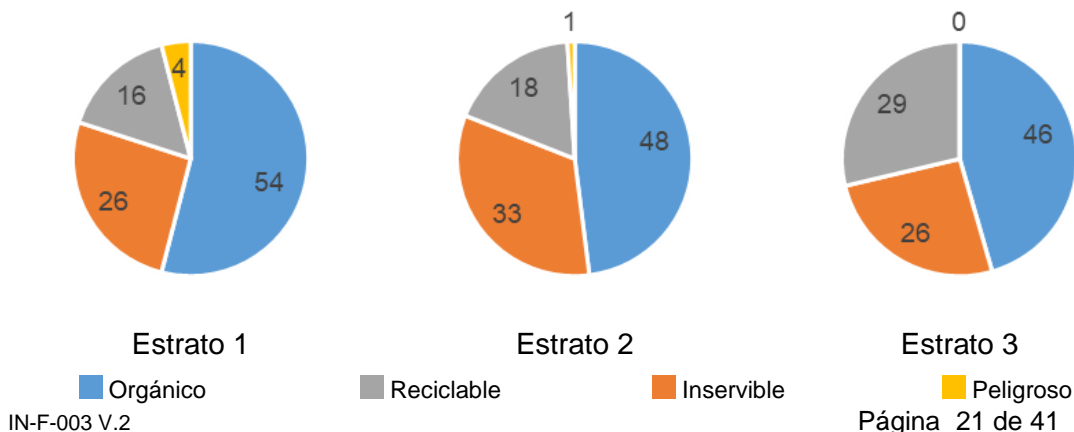
Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P. y SUI

Caracterización de residuos sólidos

De acuerdo con el informe de *Caracterización de Residuos Sólidos de Zona Urbana y Zona Rural del Municipio de El Carmen de Viboral (2015)* realizado por la alcaldía municipal, la composición de los residuos sólidos depende del nivel de vida de la población, la actividad de la población y la climatología general de la zona.

En el informe, los residuos se agruparon en 4 categorías, a saber, orgánico, reciclable, inservible y peligroso. De manera general, se puede establecer un orden para las diferentes categorías en términos de la generación de residuos sólidos. Al organizarlas de mayor a menor se obtiene: orgánico > inservible > reciclable > peligroso (ver Gráfica 5).

Gráfica 5. Caracterización de residuos sólidos por estrato

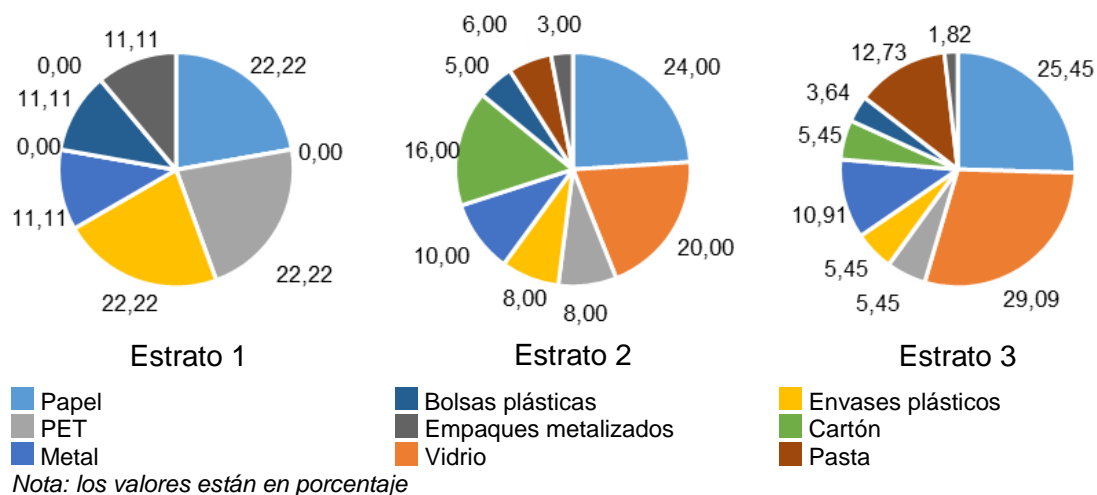


Nota: los valores están en porcentaje

Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.

Ahora bien, en el informe también se determina la composición física de residuos sólidos de la fracción aprovechable. Los predominantes en esta fracción son el vidrio, el papel, los envases plásticos y el PET, tal como se observa en la Gráfica 6.

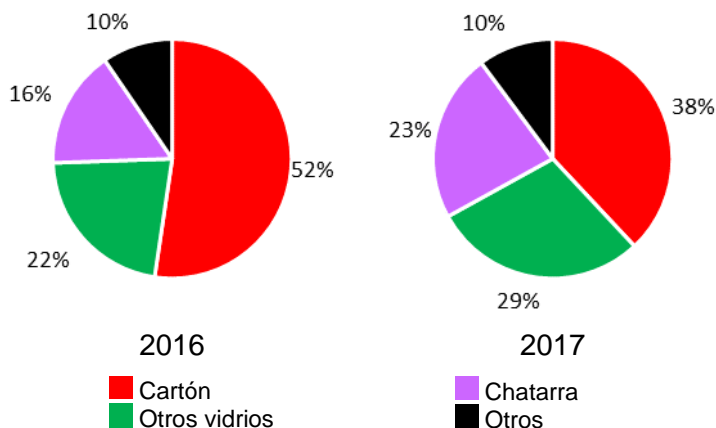
Gráfica 6. Composición física de residuos sólidos aprovechables en área urbana



Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.

En relación con lo anterior, esta Superintendencia consultó el reporte SUI de toneladas aprovechadas en el municipio de El Carmen de Viboral para las vigencias 2016 y 2017, encontrando que los residuos que más se aprovechan en dicho municipio son: el cartón, el vidrio y la chatarra. En ese sentido, cabe destacar que para la vigencia 2016 se aprovecharon 1140 ton de cartón, 868 ton de otros vidrios y 684 ton de chatarra; mientras que, para la vigencia 2017 se aprovecharon 529 ton de cartón, 223 ton de otros vidrios y 162 ton de chatarra. De cualquier modo, al comparar la información que se encuentra en SUI con la del informe de *Caracterización de Residuos Sólidos*, se evidencia una discordancia respecto a los residuos predominantes en la fracción aprovechable, lo cual puede deberse a la priorización de material aprovechable que realicen los prestadores de la actividad de aprovechamiento.

Gráfica 7. Composición residuos sólidos aprovechables de acuerdo con reporte SUI "Toneladas aprovechadas" para las vigencias 2016 y 2017



Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador presuntamente estaría incumpliendo lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. *Del control y monitoreo en el área de disposición final de residuos sólidos* del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con la frecuencia de caracterización y los parámetros analizados. Cabe señalar que, la frecuencia de caracterización de residuos debe ser anual y de acuerdo con la información suministrada por el prestador, la última caracterización se realizó en 2015. Por otra parte, en lo que respecta a los parámetros analizados, ninguno de los exigidos por el Decreto 1077 de 2015 de acuerdo con el nivel de complejidad del municipio, fueron medidos por el prestador, a saber:

- | | | |
|------------------------|-----------------------------|------------|
| — Peso específico | — Permeabilidad | |
| — Contenido de humedad | de los residuos compactados | — Mercurio |
| — Capacidad de campo | — Sólidos totales | — Plomo |
| | — Sólidos volátiles | — Níquel |
| | — Cadmio | — Cromo |

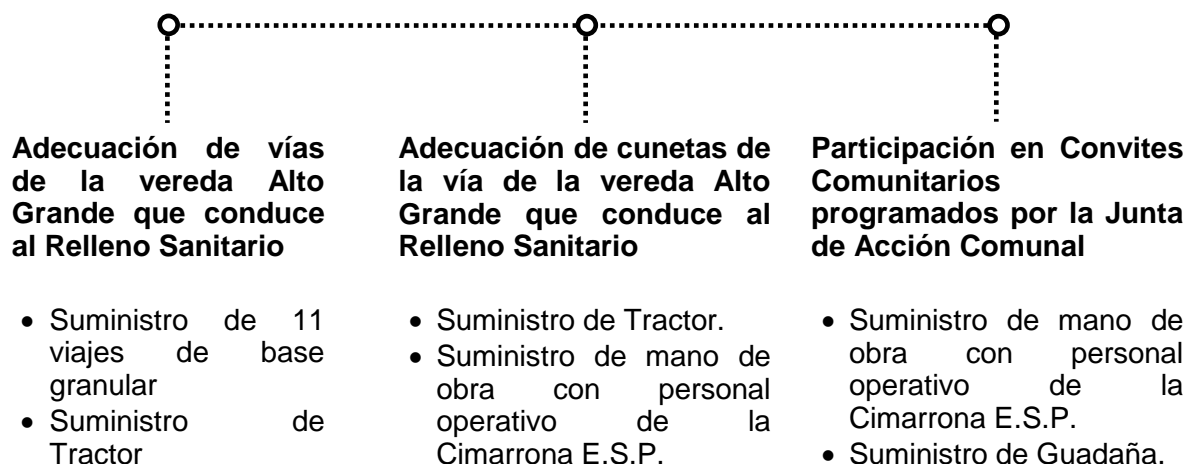
3.1.4. Vías de acceso

Vía principal

La vía que conduce al relleno sanitario es una vía pública intermunicipal que comunica a El Carmen de Viboral con Marinilla y Santuario. Dicha vía está conformada por material térreo no pavimentado, la cual, tiene un solo carril para el tránsito de vehículos en ambos sentidos. Es importante destacar que la vía presenta signos de deterioro por pérdida de material de conformación. De acuerdo con el prestador, el mantenimiento de dicha vía se hace de manera conjunta con la administración municipal.

Por otra parte, de acuerdo con un informe realizado por el Coordinador de Aseo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., sobre las intervenciones realizadas a la vía que conduce al relleno sanitario en la vigencia 2017, se tiene conocimiento que la empresa ha realizado las siguientes labores: adecuación de vías, adecuación de cunetas y participación en Convites (ver Gráfica 5Gráfica 8).

Gráfica 8. Intervenciones realizadas a la vía que conduce al relleno sanitario en la vigencia 2017 por parte de EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.



Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.

Imagen 4. Evidencia fotográfica de las intervenciones realizadas a la vía que conduce al relleno sanitario en la vigencia 2017 por parte de EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.

Adecuación de vías de la vereda Alto Grande que conduce al Relleno Sanitario



Viaje de material térreo



Tractor – adecuación vía



Tractor – adecuación vía

Adecuación de cunetas de la vía de la vereda Alto Grande que conduce al Relleno Sanitario



Tractor – adecuación cunetas



Mano de obra con personal operativo de la Cimarrona E.S.P.



Vía de la vereda Alto Grande

Participación en Convites Comunitarios programados por la Junta de Acción Comunal



Mano de obra con personal operativo de la Cimarrona E.S.P. y Guadañas



Mano de obra con personal operativo de la Cimarrona E.S.P. y Guadañas

Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.

Vías temporales

La vía interna que conduce al frente de trabajo tiene un solo carril y está conformada por limo proveniente del predio y por material granular no cementado que conforma una huella para facilitar el tránsito de los vehículos compactadores. En visita se observó que la huella de material granular se había deteriorado casi por completo. De igual forma se evidenció empozamiento de agua lluvia en las vías.

Imagen 5. Vías temporales



Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., visita abril de 2018

Las fallas en las vías internas del sitio de disposición, es un indicativo que pone en riesgo el tránsito de los vehículos recolectores al interior del relleno sanitario. En ese sentido, se hace necesario invocar lo que establece la Resolución 1096 de 2000 proferida por el entonces Ministerio de Desarrollo Económico, en su artículo 189 respecto a las vías internas:

“ARTÍCULO 189.- PARÁMETROS DE DISEÑO DE RELLENOS SANITARIOS.
(...) en el trazado de las vías internas debe tenerse en cuenta las dimensiones de las celdas, submódulos y módulos; la metodología operativa y las condiciones climáticas, de manera que bajo cualquier condición deben recibirse los residuos.
(...)” *Subraya fuera de texto.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que el prestador podría estar incurriendo en un presunto incumplimiento de la disposición antes citada en lo relacionado con las vías internas del relleno sanitario.

3.1.5 Valla informativa, cerramiento perimetral y control de acceso

En la entrada del relleno se encuentra una valla informativa con el nombre de la empresa y advierte “NO INGRESE SIN AUTORIZACIÓN. ZONA DE ALTO RIESGO”. Sin embargo, no se observa la capacidad remanente del sitio, lo cual implica un presunto incumplimiento del parágrafo 4 artículo 28 de la Resolución CRA 720 de 2015 “*Todo sitio de disposición final deberá reportar anualmente al Sistema Único de Información (SUI), su capacidad de disposición y tener disponible la misma en un lugar visible, con el fin de ilustrar con información suficiente a los prestadores de recolección y transporte.*”

Gráfica 9. Valla informativa al ingreso del sitio de disposición



Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., visita abril de 2018

El predio cuenta con cerramiento por medio de alambre de púas y con un portón para el control de acceso de los vehículos recolectores.

Por otra parte, cabe destacar que en la bitácora del relleno sanitario se lleva un registro del ingreso de vehículos y personas, de los mantenimientos, de la limpieza de las vías y cunetas, entre otros. Asimismo, es importante resaltar que el sitio de disposición final cuenta con circuito cerrado de televisión.

Imagen 6. Cerramiento, portón de ingreso, bitácora y circuito cerrado de televisión



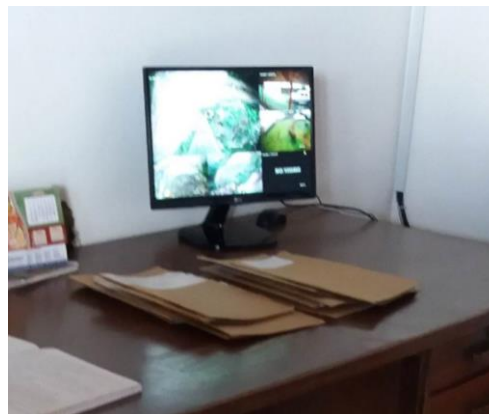
Portón de ingreso



Cerramiento

01 - 01 - 2018 Lunes
10:30 ingresa vehículo recolector con 10
11:10 ingresa vehículo recolector con 11
2:40 ingresa vehículo recolector con 1
5:00 ingresa vehículo recolector con 1
5:00 ingresa vehículo recolector con 10
02 - 01 - 2018 Martes
7:00 ingresan 7 operarios en su orden: c
carmelo - Juan - Manuel - Gilberto los
Fernando limpieza de vías y esnetas l

Bitácora



Circuito cerrado de televisión

Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., visita abril de 2018

Según información del prestador, el control de ingreso de residuos peligrosos al relleno, se realiza a través de capacitaciones a la población del municipio, en la recolección y en la inspección de residuos. No obstante, no se tiene evidencia de que el prestador cumpla lo estipulado en el artículo 2.3.2.3.3.1.9. *Criterios operacionales del Decreto 1077 de 2015*, que dispone la obligación de realizar un control para evitar que los residuos peligrosos, los residuos líquidos, los lodos contaminados y las cenizas prendidas sean dispuestos en el sitio de disposición final. Por ende, presuntamente se estaría incumpliendo lo establecido en la norma en comento.

3.1.6 Báscula y registro de pesaje

El sitio no cuenta con báscula de pesaje de los vehículos recolectores. Al respecto, el prestador indicó que utiliza una báscula de propiedad de Nova Ventas, ubicada en el municipio, en la cual se pesan los vehículos recolectores. Luego, en el sitio de disposición final solamente se lleva un registro de la relación de ingresos. Por lo anterior, es necesario que el prestador remita soportes del pesaje de los vehículos en la precitada báscula. En caso de no contar con dicha información, presuntamente estaría incumpliendo lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con pesaje y registro de cada uno de los vehículos que ingresan al sitio para disposición final de residuos sólidos.

Imagen 7. Planilla de relación de ingreso de residuos sólidos al relleno sanitario de El Carmen de Viboral

La Cimarrona		RELACION DE INGRESO DE RESIDUOS SÓLIDOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO						CODIGO: FM-05 REVISIÓN #: 5 Página 1 de 1		
MES: <u>Abril</u> AÑO: <u>2018</u>		O = Orgánico I= Inorgánico								
PLACA	FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	TIPO DE RESIDUO		RUTA	VOLUMEN	DISTANCIA DEL ESPACIO VACIO EN CAJA COMPACTADORA (m)	RECIBE (CARGO)	FIRMA
				O	I					
02F332	02-04-18	11:50	11:40	X		Rural	12.95	completo	apenas	[Firma]
02F332	02-04-18	2:30	2:40	X		Rural	12.95	0.6	apenas	[Firma]
02F332	03-04-18	10:30	10:40	X		urbana	12.95	completo	apenas	[Firma]
02F332	03-04-18	3:20	3:30	X		urbana	12.95	completo	apenas	[Firma]
02F332	03-04-18	6:20	6:30	X		urbana	12.95	0.6	apenas	[Firma]
02F332	04-04-18	11:30	11:40	X		urbana	12.95	completo	apenas	[Firma]
02F332	04-04-18	4:50	4:40	X		urbana	12.95	0.3	apenas	[Firma]
02F332	06-04-18	11:30	11:40	X		urbana	12.95	completo	apenas	[Firma]
02F332	07-04-18	10:30	10:40	X		urbana	12.95	completo	apenas	[Firma]
02F332	07-04-18	2:00	2:10	X		urbana	12.95	0.5	apenas	[Firma]
02F332	07-04-18	11:30	11:40	X		Rural	12.95	completo	apenas	[Firma]
02F332	07-04-18	12:10	12:20	X		urbana	12.95	completo	apenas	[Firma]
02F332	10-04-18	3:30	3:40	X		urbana	12.95	0.1	apenas	[Firma]
02F332	11-04-18	11:50	12:00	X		urbana	12.95	completo	apenas	[Firma]
02F332	11-04-18	5:00	5:10	X		urbana	12.95	completo	apenas	[Firma]

Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., visita abril de 2018

Ahora bien, de acuerdo con el documento “*Diagnóstico de la Situación Actual y Justificación*” del “*Perfil de Proyectos número 006 del 25/07/2017*” para la adquisición e instalación de báscula camionera para el pesaje de residuos sólidos; el pesaje de los vehículos compactadores se realiza una vez a la semana en básculas de empresas de municipios aledaños, acarreando grandes desplazamientos de los vehículos recolectores y mayores costos de operación. Es importante señalar que, si el pesaje se realiza una vez a la semana, se estaría incumpliendo lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. *Del control y monitoreo en el área de disposición final de residuos sólidos* del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con el pesaje de cada uno de los vehículos que ingresan al sitio para disposición final de residuos sólidos.

Por otra parte, cabe destacar que el prestador celebró el “*CONTRATO DE SUMINISTRO N° 013*”, *SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL, “LA CIMARRONA E.S.P.” IDENTIFICADA CON NIT 811.011.532 - 6 Y AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S. CON NIT 811.016.504 - 2* suscrito e iniciado el 17 y 23 de octubre de 2017, respectivamente, cuyo objeto consistió en “*Suministrar e instalar la báscula camionera para el pesaje de residuos sólidos, con el fin de garantizar el adecuado cobro por la prestación del servicio de recolección de residuos en la zona urbana del Municipio de El Carmen de Viboral*”.

En relación con lo anterior, cabe señalar que durante la visita de inspección del 13 de abril de 2018, se evidenció que la empresa ya contaba con una báscula propia con 6 celdas de una capacidad de 24 toneladas por celda, a la cual, le hace falta la adecuación y conformación de la vía para que quede en estado operativo.

Imagen 8. Báscula camionera para el relleno sanitario de El Carmen de Viboral



Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., visita abril de 2018

En otro orden de ideas, esta Superintendencia revisó el formato “Básculas” establecido en la Resolución No. SSPD 20101300048765 del 2010, el cual se encuentra pendiente de cargue por parte del prestador. En ese sentido, se hace necesario que la empresa de servicios públicos cargue al SUI la información que tiene pendiente.

3.1.7 Reglamento operativo

El reglamento operativo se describe como el “compendio de requisitos, procedimientos y acciones internas de operación y funcionamiento, aplicable al personal del operador y a las personas contratantes del acceso a cada relleno sanitario”, según el Decreto 1077 del 2015.

Esta Entidad revisó el cargue del formato 23 “Reglamento operativo” de la Resolución SSPD 20094000015085 de 2009 y encontró que el último cargue de dicho formato fue realizado el 10/06/2015. Una vez analizado el contenido del documento, se puede establecer que este no cumple ninguna de las exigencias del artículo 2.3.2.3.3.1.7. del Decreto 1077 de 2015. Dicho documento corresponde al MANUAL DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, es decir, es un manual de operación de la planta de aprovechamiento de residuos y no un reglamento para la operación de un relleno sanitario. En ese sentido, el prestador deberá formular y cargar al SUI un reglamento que cumpla con las exigencias del artículo 2.3.2.3.3.1.7. del Decreto 1077 de 2015. En la tabla que se presenta a continuación se presenta la evaluación del Reglamento Operativo del prestador, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.

Tabla 12. Evaluación Reglamento Operativo

Numeral	Observaciones
b. Cronograma de actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el numeral	El reglamento operativo no incluye ningún cronograma de actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el

Numeral	Observaciones
F.6.7.1.1 del Título F del RAS, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	numeral F.6.7.1.1 del Título F del RAS, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
c. Condiciones de acceso	No incluye una sección relacionada con las condiciones de acceso.
d. Frentes de trabajo.	No incluye una sección relacionada con el frente e trabajo.
e. Restricción e identificación de residuos.	No incluye una sección relacionada con la restricción e identificación de residuos.
f. Compactación de los residuos.	No incluye una sección relacionada con la compactación de residuos.
g. Material de cubierta diaria.	No incluye una sección relacionada con el material de cubierta diaria.
h. Control del agua de infiltración y de escorrentía.	No incluye una sección relacionada con el control del agua de infiltración y de escorrentía.
i. Recolección y tratamiento de lixiviados.	No incluye una sección donde se especifique cómo se realiza el tratamiento de lixiviados.
j. Recolección, concentración y venteo de gases.	No incluye una sección relacionada con la recolección, concentración y venteo de gases.
k. Actividades y acciones de manejo y control para la estabilidad de taludes.	No incluye una sección relacionada con las actividades y acciones de manejo y control para la estabilidad de taludes.
l. Equipos e instalaciones de Instrumentación.	No incluye una sección relacionada con equipos e instalaciones de instrumentación.
m. Procedimientos constructivos.	No incluye una sección relacionada con procedimientos constructivos.
n. Calidad y cantidad de materiales a utilizar.	No incluye una sección relacionada con calidad y cantidad de materiales a utilizar.
o. Equipo y maquinaria requerida.	No incluye una sección relacionada con equipo y maquinaria requerida
p. Personal requerido y calidades profesionales.	No incluye una sección relacionada con personal requerido y calidades profesionales
q. Procesos operativos desde la entrada de los residuos hasta su disposición final.	No incluye una sección relacionada con procesos operativos desde la entrada de los residuos hasta su disposición final.
r. Planos y esquemas de los procesos e instalaciones en el relleno.	No incluye una sección relacionada con planos y esquemas de los procesos e instalaciones en el relleno.
s. Programa de seguridad industrial a aplicar en la construcción y operación del relleno sanitario.	No incluye una sección relacionada con programa de seguridad industrial a aplicar en la construcción y operación del relleno sanitario.
t. Criterios operacionales entre otros los determinados en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 del presente capítulo.	No incluye una sección relacionada con los Criterios operacionales entre otros los determinados en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 del Decreto 1077 de 2015

Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.

3.1.8. Frente operativo de trabajo *Generalidades*

Imagen 9. Frente de trabajo



Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., visita abril de 2018

La disposición de residuos sólidos se está realizando en la celda 2. La acomodación, disgregación y compactación de los residuos se realiza a través de un tractor. Adicionalmente, cabe señalar que no se evidenció la presencia de recicladores ni personal ajeno a la operación, ni represamiento de vehículos recolectores al ingreso del relleno sanitario.

Por otra parte, de acuerdo con el formato de *Sitios de Disposición Final – Operador de Sitio de Disposición final* de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017, el relleno sanitario recibe en promedio 4 vehículos al día.

Imagen 10. Vehículo compactador ingresando al relleno sanitario



Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., visita abril de 2018

Cobertura diaria

En el relleno sanitario del municipio de El Carmen de Viboral, no se realiza cobertura diaria de residuos. Al respecto, el prestador comunica a través del radicado SSPD 20185290363752 del 24/04/2018 que: *“Actualmente LA CIMARRONA E.S.P., no cuenta con una cobertura diaria de sus residuos sólidos, sin embargo, para el año*

2018 se tiene contemplado adquirir una geomembrana que permita hacer diariamente una cobertura temporal a los residuos sólidos que se depositan en el relleno sanitario". En ese sentido, se estaría configurando un presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.3.2.3.3.1.9. del Decreto 1077 de 2015.

Control de vectores

En el sitio de disposición final existe presencia masiva de gallinazos. En ese sentido, se estaría presuntamente incumpliendo lo establecido en el numeral 6 de artículo 2.3.2.3.3.1.9 del Decreto 1077 de 2015, teniendo en cuenta que es obligación del prestador de disposición final, realizar un control efectivo de vectores en el sitio de disposición.

Imagen 11. Presencia de gallinazos en el frente de trabajo del relleno sanitario.



Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., visita abril de 2018

El prestador celebró el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0007, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL, "LA CIMARRONA E.S.P." IDENTIFICADA CON NIT 811.011.532 - 6 Y FRANCISCO ALVEIRO ECHEVERRY ESCOBAR CON NIT 15.440.904-5", el cual se suscribió el 1ero de febrero de 2018 y tiene un plazo de ejecución de 11 meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Su objeto es "Prestar el servicio de fumigaciones en las diferentes instalaciones de LA CIMARRONA E.S.P., y las viviendas colindantes a las mismas (...)". Adicionalmente, dentro de las especificaciones técnicas del contrato, se establece que para el control de moscas, mosquitos, cucarachas y zancudos se fumigará productos de categoría 3 utilizando la técnica de nebulización. Igualmente, se emplearán cintas de adherencia para el control de los precitados vectores. Por otro lado, está establecido que el control de los roedores se realizará por medio de cebos. Las áreas a intervenir son la planta de tratamiento de residuos sólidos, la planta de tratamiento de aguas residuales y el zacatin, 33 viviendas aledañas y la escuela de la vereda Alto Grande. La frecuencia de realización de las actividades objeto del contrato oscilará entre 30 a 60 días.

Zonas clausuradas

El sitio de disposición final cuenta con una zona clausurada (celda 1), la cual tiene cobertura vegetal y chimeneas de extracción pasiva de gases.

Imagen 12. Celda 1 clausurada con cobertura vegetal y chimeneas



3.1.9 Control de aguas de infiltración y escorrentía

De acuerdo con el diseño de obras de drenaje, para el control de la precipitación y de la escorrentía, se contempló una cuneta trapezoidal de concreto en el hombro de la zona de lleno del relleno sanitario. Adicionalmente, el diseño prevé la conformación de bermas, plazoletas y cunetas con pendientes de por lo menos 1%, pero a pesar de lo anterior, en el recorrido realizado en la visita del 13 de abril de 2018 no se observaron dichos canales perimetrales alrededor del vaso de disposición.

Por otra parte, el prestador afirma que las aguas lluvias se recolectan y posteriormente se descargan sin ningún tipo de tratamiento.

3.1.10 Recolección y tratamiento de lixiviados

De acuerdo con el prestador, la recolección del lixiviado se realiza por medio de una red de drenaje en espina de pescado, la cual tiene una pendiente de 2% según diseño.

Imagen 13. Planta de tratamiento de lixiviados y vertimiento



Planta de tratamiento de lixiviados



Vertimiento de los lixiviados tratados

Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., visita abril de 2018

El sitio de disposición final cuenta con una planta de tratamiento de lixiviados con las siguientes unidades: pozo de succión, vertedero triangular, tanque floculador, tanque imhoff, filtro anaerobio de flujo ascendente y lechos de secado. De acuerdo con la caracterización de vertimientos realizado en marzo de 2017, el caudal promedio en la entrada y salida del sistema de tratamiento es de 0.02Lt/seg.

Caracterización de lixiviados

Según la Caracterización de Vertimientos de marzo de 2017, realizada por la empresa "OMNI Ambiente – Asesoría Sanitaria y Ambiental. Laboratorio de Aguas, Alimentos y Otras Matrices", los vertimientos de la planta de lixiviados cumplen con lo establecido en el Decreto 1594 de 1984, en lo relacionado con remoción de cargas para DBO, sólidos suspendidos, grasas y aceites. En este punto es importante señalar que el Decreto 1594 de 1984 fue derogado por el artículo 79 del Decreto Nacional 3930 de 2010, salvo los artículos 20 y 21.

Otra conclusión del estudio realizado por OMNI Ambiente, es que los valores encontrados en los parámetros analizados indican que los lixiviados del relleno sanitario tienen características de aguas residuales domésticas de fácil tratamiento por procesos biológicos. Adicionalmente, la empresa OMNI Ambiente afirma que el intervalo de temperatura y pH están dentro de los límites aceptables para facilitar la digestión normal de la materia orgánica.

A continuación se presentan los principales resultados del estudio.

Tabla 13. Máximos y mínimos de temperatura

TEMPERATURA	UNIDADES	1 ENTRADA	2 SALIDA
T-Máxima	°C	21.9	19
T- mínima	°C	16	15

Fuente: OMNI Ambiente – Asesoría Sanitaria y Ambiental. Laboratorio de Aguas, Alimentos y Otras Matrices.

Tabla 14. Máximos y mínimos de pH

PH	UNIDADES	1 ENTRADA	2 SALIDA
pH-Máximo	Unidades de pH	9.5	8.22
pH- mínimo	Unidades de pH	7.35	8.07

Tabla 15. Máximos y mínimos de caudal

CAUDAL	UNIDADES	1 ENTRADA	2 SALIDA
CAUDAL Máximo	L/Seg	0.03	0.03
CAUDAL Mínimo	L/Seg	0.01	0.01
CAUDAL PROMEDIO	L/Seg	0.02	0.02

Fuente: OMNI Ambiente – Asesoría Sanitaria y Ambiental. Laboratorio de Aguas, Alimentos y Otras Matrices

Tabla 16. Resultados de laboratorio de diferentes parámetros de calidad

PARÁMETRO	UNIDADES	ENTRADA A.R Domesticas	SALIDA A.R Domesticas
DBO	mg/lt de O ₂	2578.5	23.5
DQO	mg/lt de O ₂	6464	656.3
Sólidos Suspendidos Totales	mg/lt	2520	66.7
Sólidos Sedimentables	ml/l-hra	46	< 0.1
Grasas y Aceites	mg/lt	21.8	< 9
Detergentes	mg/lt		1.058
Hidrocarburos	mg/lt		< 9
Orto fosfatos	mg/lt		30.125
Fosforo Total	mg/lt		5.086
Nitrógeno total	mg/lt	328.104	262.64
Nitrógeno Amoniaco	mg/lt	83.34	100.96
Nitratos	mg/lt	30.450	36.075
Nitritos	mg/lt	< 0.01	< 0.01
Fenoles	mg/lt		<0.050
Cadmio	mg/lt	<0.0030	<0.0030
Cobre	mg/lt	< 0.05	< 0.05
Mercurio	mg/lt	0.015	0.0029
Níquel	mg/lt	0.078	0.062
Plomo	mg/lt	< 0.010	< 0.010
Zinc	mg/lt	0.139	< 0.02
Sólidos Suspendidos Volátiles	mg/lt	1150	30

Fuente: OMNI Ambiente – Asesoría Sanitaria y Ambiental. Laboratorio de Aguas, Alimentos y Otras Matrices.

Ahora bien, una vez verificados los parámetros de calidad evaluados en el estudio de Caracterización de Vertimientos, respecto a lo que exige el artículo 2.3.2.3.3.2.10. del Decreto 1077 de 2015, frente al control y monitoreo de los lixiviados y calidad del vertimiento a fuentes superficiales; se encontró que no se monitoreó el oxígeno disuelto del vertimiento, presuntamente incumpliendo la normatividad antes referida.

3.1.11 Control de gases

El control de gases se realiza por extracción pasiva mediante chimeneas con tubería perforada recubierta en piedra. Por otra parte, frente a la caracterización del biogás y el monitoreo de la calidad del aire, el prestador afirma lo siguiente:

“Numeral 41: Caracterización del biogás: En la actualidad LA CIMARRONA E.S.P., no realiza la caracterización del biogás que se genera en el Relleno Sanitario (...)

Numeral 43: Último monitoreo de la Calidad del aire: En la actualidad no se cuenta con estudios de monitoreo de calidad del aire.”

Al tenor de lo anterior, presuntamente el prestador está incumpliendo lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con el control y monitoreo del biogás y la calidad del aire.

Imagen 14. Chimenea de extracción pasiva en el frente activo de trabajo



Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., visita abril de 2018.

3.1.12. Maquinaria y operarios

Maquinaria

En concordancia con los documentos allegados por el prestador, la maquinaria con la que cuenta el sitio de disposición final para la operación del sitio es: tractor alto cilindraje, volqueta con capacidad de 7m³ y retroexcavadora pajarita 416. Dicha maquinaria es alquilada por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., a la empresa GYO CONSTRUCCIONES S.A.S., de conformidad con lo pactado en el contrato N° 0008 del 26 de enero de 2018.

Operarios

En el sitio de disposición final actualmente trabajan 7 personas, en horario de lunes a sábado, de 07:00 am a 05:00pm.

Tabla 17. Listado de operarios del relleno sanitario

CARLOS ARTURO VARGAS CASTRILLÓN	Operario de Aseo
JESUS ANIBAL OROZCO ZULUAGA	Operario de Aseo
ANTONIO JOSE HERNANDEZ ZULUAGA	Operario de Aseo
ALBEIRO DE JESUS MUÑOZ QUINTERO	Operario de Aseo
GILBERTO DE JESUS PEREZ VALENCIA	Operario de Aseo
CARMELO POSADA POSADA	Operario de Aseo
MANUEL ANTONIO LOPEZ QUINTERO	Operario de Aseo

Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P., visita abril de 2018

3.1.13 Monitoreo de aguas subterráneas y superficiales

Dado que el prestador, no suministró información relacionada con el monitoreo de aguas subterráneas y superficiales, se presume no realiza dichos monitoreos. En consecuencia, esto constituye un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. del Decreto 1077 de 2015.

3.1.14. Sitios alternativos para la disposición final de residuos

El prestador informa que tiene previstos los rellenos sanitarios ubicados en los municipios de Marinilla y La Ceja del Tambo, como sitios alternativos para realizar la disposición final de residuos. Sin embargo, el prestador hace la precisión que no existe un convenio interadministrativo de carácter formal con los operadores de los sitios de disposición final señalados. En el Plan de Emergencia y Contingencia, no se contemplan sitios alternativos de disposición final.

3.1.15. Plan de contingencia y Emergencia

Se realizó la verificación de los lineamientos del Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo establecido en la Resolución 154 de 2014, proferida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el servicio de ASEO prestado en el municipio de Urao – Antioquia, por el prestador EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL, reportado en el Sistema Único de Información (SUI) con fecha 07/09/2017 y vigencia 2017, de acuerdo con los términos y plazos consignados en la Resolución SSPD 20161300062185 de noviembre de 2016.

A continuación, se detallan los numerales del anexo de la Resolución 0154 de 2014 en los cuales se observó el incumplimiento que conlleva a que el PEC PRESUNTAMENTE NO CUMPLA con la inclusión de los lineamientos mínimos:

Tabla 18. Aspectos de la Resolución 0154 de 2014 en los que se encontró un presunto incumplimiento por parte del prestador

Numeral	Observaciones
1.2.1 Elaboración de inventarios	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014, el prestador debe incluir inventarios para los siguientes recursos: comunicaciones, hidrantes y otros equipos para atención de emergencias, físicos, recurso humano, edificaciones, recursos económicos, vehículos, equipos, almacenes, sistemas de monitoreo, y sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables.</p> <p>En el Plan de Emergencia y Contingencia cargado en SUI, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P. presenta sólo relaciona los inventarios que se muestran a continuación:</p> <p><u>Comunicaciones</u> El prestador realiza un inventario de los equipos con los que cuenta para la actividad de comunicación, describe la cantidad de líneas fijas, teléfonos celulares y radios portátiles disponibles. No obstante, no incluye el estado, la ubicación, y a cargo de quién se encuentra el equipo.</p> <p><u>Hidrantes y otros equipos para atención de emergencias</u> El prestador presenta un listado de los recursos logísticos para la atención de emergencias, discriminando por tipo, cantidad, ubicación y estado.</p> <p>En consecuencia, al no incluir la totalidad de inventarios que establece el citado artículo 1.2.1, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.2. Identificación de	El prestador no incluye dentro de su Plan de Emergencias y

Numeral	Observaciones
requerimientos	<p>Contingencias la identificación de requerimientos.</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.3 Funciones mínimas del grupo, equipo o comité central de emergencias de la persona prestadora de servicios	<p>En el Plan de Emergencia y Contingencia incluye las funciones del comité central de emergencias dentro del anexo 01 – “<i>Perfil y funciones de integrantes del comité de emergencias</i>”. Sin embargo, dentro del Plan de Emergencias y Contingencia cargado por el prestador al SUI no es posible verificar el contenido del anexo, dado que estos no fueron cargados.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.4 Establecimiento de necesidad de ayuda externa	<p>Se presenta un directorio de las entidades de apoyo externo donde incluye:</p> <p>Entidades de socorro: Estación de Bomberos, Defensa Civil, EMED.</p> <p>Organismos de seguridad: Policía Nacional, Grupo Gaula, Inspección Municipal</p> <p>Convenios de ayuda mutua: Alarmar, ARP SURA.</p> <p>Hospitales: Hospital Municipal, Hospital Regional (Rionegro).</p> <p>Tránsito: Secretario de Tránsito Municipal</p> <p>Empresas de servicio públicos: EPM</p> <p>Otras entidades de apoyo: Alcaldía, Comité Local de Emergencias CLOPAD</p> <p>No obstante, el prestador no identifica las emergencias que por su magnitud e impactos hacen necesario solicitar apoyo externo. De igual forma, tampoco se define el tipo de ayuda que podría requerirse (técnica, financiera o administrativa) ni qué entidad podría brindar un tipo ayuda específica, ni los medios de comunicación, el responsable de la coordinación de la ayuda externa y no se considera el apoyo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.5 Fortalecimiento de Educación y Capacitación	<p>El prestador no presenta dentro de su Plan de Emergencias y Contingencias el establecimiento de las necesidades de capacitación en atención de emergencias, y no demuestra ninguna evidencia de haber realizado alguna capacitación.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.5 del anexo 1 de</p>

Numeral	Observaciones
	la Resolución 154 de 2014.
1.3.1 Línea de Mando	<p>Dentro del documento, no se establece una línea de mando por cada tipo de evento a atender.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.2 Comunicaciones	<p>El prestador no presenta dentro de su Plan de Emergencias y Contingencias un protocolo de actuación en medios de comunicación.</p> <p>Por lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.3 Protocolo de actuaciones	<p>El prestador define unos niveles de emergencia generales (nivel 1 a 3), describiendo el criterio de clasificación del nivel y quienes son los actores de respuesta. No obstante, no define un protocolo de actuación para cada emergencia con sus respectivos niveles de alerta, no identifica quien atiende la emergencia hasta tanto se presente el comité de emergencias, el momento en el que se inicia la evaluación de daños, el momento de la declaratoria de calamidad pública o emergencia manifiesta, el momento en que se inicia la aplicación de protocolos de comunicación, ni la ejecución de obras de emergencia, y el momento en el que se levanta o finaliza la situación de emergencias y se regresa a la normalidad.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.4 Formatos para evaluación de daños	<p>Dentro del Plan de Emergencias y Contingencias no se incluye el formato para la evaluación de daños.</p> <p>Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<u>CAPITULO 2</u> <u>EJECUCIÓN DE</u> <u>LA RESPUESTA</u>	<p>El prestador enuncia dentro del Plan de Emergencias y Contingencias que los protocolos de actuación en situación de emergencia se encuentran en los anexos del documento. Empero, en el Plan cargado por el prestador al SUI no es posible consultar el contenido de ningún anexo, dado que estos no fueron cargados.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el capítulo 2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>

Fuente: Elaboración propia

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

GENERALES

- Verificada la información de actualizaciones de RUPS, se evidencia que para los años 2016 y 2017 el prestador solicitó actualización del registro. Sin embargo, se presentó de forma extemporánea, por lo que se estaría incumpliendo presuntamente la resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015.

FINANCIERO

- La empresa tiene pendiente de cargue al SUI el Formato 13 - Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura.
- El operador está al día con su obligatoriedad en el reporte de las Taxonomías en XBRL 2015, 2016 y 2017 en el SUI. A pesar, de la presentación extemporánea de algunos de estos.
- El estado de la situación financiera del prestador reflejó que del activo total cuenta con un mayor valor en activos no corrientes; en cuanto, a los pasivos y patrimonio se observó una concentración un poco mayor de los pasivos, lo que presuntamente refleja una política de financiación poco sana.
- El estado de resultados integrales de la empresa arrojó un comportamiento creciente, caracterizado por la evolución de sus ingresos.
- Los Estados Financieros de la empresa muestran una evolución creciente de su patrimonio en el periodo analizado y en las ganancias netas del prestador.
- La entidad presuntamente no tiene cuenta bancaria específica para encargo fiduciario para el cierre, clausura y pos clausura en cumplimiento de la Resolución CRA 720.
- El prestador debe aclarar porque se presentaron diferencias entre lo reportado en el XBRL y el anexo de los estados financieros en PDF. Además, las inconsistencias en lo reportado en el XBRL.

TÉCNICO

- Al realizar la comparación entre la información que se encuentra en SUI de toneladas dispuestas y la que fue suministrada por el prestador en visita, se encontró que existen diferencias de van desde el 0% hasta el 19% (0 ton a 109,52 ton). En ese sentido, se hace necesario que el prestador aclare esta situación.
- El formato "Básculas" establecido en la Resolución No. SSPD 20101300048765 del 2010, se encuentra pendiente de cargue por parte del prestador. En ese sentido, se hace necesario que la empresa de servicios públicos cargue al SUI la información que tiene pendiente.
- De acuerdo con el registro de toneladas dispuestas para la vigencia 2017, las toneladas dispuestas en los meses de mayo de 2017 y junio de 2017 y septiembre de 2017 y octubre de 2017 son exactamente iguales, lo que implica que el material dispuesto corresponde a la misma masa de residuos. En consecuencia, es necesario que el prestador aclare esta situación.
- El prestador presuntamente estaría incumpliendo lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. *Del control y monitoreo en el área de disposición final de residuos sólidos* del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la frecuencia de caracterización y los parámetros analizados.

- Las fallas en las vías internas del sitio de disposición demuestran que el tránsito de los vehículos recolectores puede verse comprometido al interior del relleno sanitario. En ese sentido, el prestador podría estar incurriendo en un presunto incumplimiento del artículo 189 de la Resolución 1096 de 2000.
- En la valla informativa del relleno sanitario, no se observa la capacidad remanente del sitio, lo anterior implica un presunto incumplimiento del párrafo 4 artículo 28 de la Resolución CRA 720 de 2015.
- El sitio no cuenta con báscula de pesaje de los vehículos recolectores. Al respecto, el prestador indicó que utiliza una báscula de propiedad de Nova Ventas, ubicada en el municipio, en la cual se pesan los vehículos recolectores. Luego, en el sitio de disposición final solamente se lleva un registro de la relación de ingresos. Por lo anterior, es necesario que el prestador remita soportes del pesaje de los vehículos en la precitada báscula. En caso de no contar con dicha información, presuntamente estaría incumpliendo lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con pesaje y registro de cada uno de los vehículos que ingresan al sitio para disposición final de residuos sólidos.
- El documento cargado al SUI como reglamento operativo del relleno sanitario del municipio de El Carmen de Viboral no cumple ninguna de las exigencias del artículo 2.3.2.3.3.1.7. del Decreto 1077 de 2015.
- El prestador no está realizando cobertura diaria de residuos. En ese sentido, se estaría configurando un presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.3.2.3.3.1.9. *Criterios operacionales* del Decreto 1077 de 2015.
- Existe presencia masiva de gallinazos en el relleno sanitario. En ese sentido, se estaría presuntamente incumpliendo lo establecido en el numeral 6 de artículo 2.3.2.3.3.1.9. *Criterios operacionales* del Decreto 1077 de 2015.
- No se observaron canales perimetrales alrededor del vaso de disposición.
- Los parámetros de calidad evaluados en el estudio de Caracterización de Vertimientos, respecto a lo que exige el artículo 2.3.2.3.3.2.10. *Del control y monitoreo en el área de disposición final de residuos sólidos* del Decreto 1077 de 2015; se encontró que no se monitoreó el oxígeno disuelto del vertimiento. Luego, presuntamente se estaría incumpliendo lo que exige el Decreto 1077 de 2015 en relación con el control y monitoreo de los lixiviados y calidad del vertimiento a fuentes superficiales.
- Presuntamente el prestador está incumpliendo lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. *Del control y monitoreo en el área de disposición final de residuos sólidos* del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con el control y monitoreo del biogás y la calidad del aire.
- El prestador no realiza monitoreo de aguas subterráneas y superficiales, por lo tanto, esto constituye un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. del Decreto 1077 de 2015, en relación con este tema.
- El Plan de Emergencias y Contingencias cargado por el prestador al SUI el 07/09/2017, presuntamente no cumple con la inclusión de los lineamientos mínimos exigidos por la Resolución 0154 de 2014.

Proyectó: Ángela Marcela Quintero Martínez – Contratista DTGA

Marisela Hernández Ramírez – Contratista DTGA

Jennifer Suárez Montiel- Profesional Especializado- Grupo Sectorial

Revisó: Diana Marcela Romero Rojas - Contratista DTGA

Aprobó: María Eugenia Sierra Botero – Directora Técnica de Gestión de Aseo